



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

VISTO:

El Decreto N° 1932 de fecha 08 de Julio de 2022 que aprueba el CONVENIO ESPECIFICO celebrado entre el Organismo Descentralizado Hospital Doctor Felipe A. Fossati y la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires, tramitado por Expte. Administrativo 33/B/2022 del Hospital Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio Específico se regirá por los siguientes objetivos:

- Fortalecer las relaciones entre el Hospital y la Universidad por medio del Centro de Investigaciones y Estudios Ambientales (CINEA) de la Facultad de Ciencias Humanas, configurando un ámbito de trabajo, formación y capacitación de mutuo interés, para dar una mejor respuesta a las necesidades de la comunidad.
- Asesorar y capacitar a funcionarios y personal del sistema de salud para la mejor gestión integral de residuos de establecimientos de salud en el Hospital y el Municipio de Balcarce, entendiendo como residuos de establecimiento de salud a los residuos patogénicos, especiales, y los asimilables a los domésticos.
- Brindar conocimientos básicos y metodológicos que posibiliten comprender el funcionamiento del sistema de la gestión integral de residuos de establecimientos de salud.

Que el Hospital se obliga y compromete a abonar a la Universidad, por un periodo de seis (6) meses consecutivos, la suma de Pesos ciento ochenta mil (\$185.000) como contraprestación por los servicios y tareas a realizar por el equipo de trabajo, a abonarse a mes vencido y del 1 al 10 de cada mes, pagadero desde abril de 2022 por Tesorería del Hospital.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

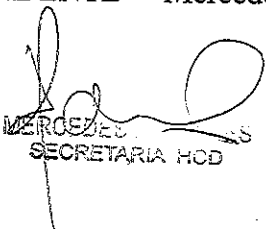
O R D E N A N Z A N° 164/22

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo Actuado por el Departamento Ejecutivo mediante

----- Decreto N° 1932 de fecha 08 de Julio de 2022.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los ocho días del mes de Septiembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini.
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA-----


MERCEDES PALMADÉS
SECRETARIA HOD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE